

80.02 - DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTAÑO.

Las disposiciones de la Nota explicativa de la partida 72.04 relativas a los mismos productos de metales férreos son aplicables *mutatis mutandis* a los desperdicios y desechos de estaño.

Esta partida **no comprende:**

- a) Las cenizas y residuos de la fabricación del estaño (**p. 26.20**).
- b) Los lingotes y formas en bruto similares coladas a partir de desperdicios y desechos de estaño refundidos (**p. 80.01**).